

**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 48/2020, DE 15 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE**

**Registro general número: 2020/0279179**

Teniendo en cuenta la positiva experiencia acumulada en la convocatoria de programas de idiomas con la que cuenta la Dirección de Educación, Empleo y Braille y dadas las limitaciones actuales para la organización de actividades presenciales, se hace necesario ofrecer al alumnado atendido por los equipos específicos de atención educativa de la ONCE, alternativas para el aprendizaje y mejora de su competencia oral y escrita en lengua inglesa.

Por ello, en uso de las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, tengo a bien convocar el **Concurso "The best story ever told" (La mejor historia jamás contada)**, conforme a las siguientes

### **BASES**

- 1ª.** - Podrá participar en el Concurso "The best story ever told" el alumnado atendido por los equipos específicos de atención educativa de la ONCE, perteneciente a enseñanzas secundarias obligatorias y no obligatorias que tengan cumplidos 14 años el 01/02/2021 y que no hayan alcanzado los 18 años antes del 15/05/2021.

Como requisito indispensable para la participación, es necesario disponer de acceso a internet y a la plataforma Zoom de videoconferencias o, en su defecto, disponer de una línea telefónica.

Todos los interesados serán admitidos en el concurso, sin embargo, para el correcto desarrollo de la dinámica de las actividades, el alumnado participante deberá contar con una suficiente competencia oral y escrita en lengua inglesa garantizando así la plena participación en el concurso y el desempeño de las actividades incluidas en estas bases.

- 2ª.** - El concurso se llevará a cabo **desde el 23 de enero de 2021, hasta el 16 de mayo de 2021**, periodo en el cual se irán desarrollando las diferentes fases, mediante la calendarización de encuentros durante los fines de semana de 90 minutos de duración aproximadamente.

## NORMATIVA ONCE

Los encuentros se celebrarán por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom, de descarga gratuita para los usuarios participantes y con uso de licencia de titularidad de la ONCE.

Esta actividad estará dirigida y coordinada por tres monitores nativos o con amplio dominio del inglés y elevado conocimiento del trabajo con alumnado con discapacidad visual.

En función de los alumnos inscritos, se sortearán y establecerán los grupos, previsiblemente no más de 12 participantes por grupo y no menos de 6, por lo que, el número final de grupos dependerá de la cantidad de participantes en el concurso.

**3ª.** - El concurso consta de dos modalidades, una de competencia oral y otra de competencia escrita en lengua inglesa.

**a. Modalidad oral:** a lo largo de las sesiones/encuentros, el participante deberá contar en inglés una historia, cuento o narración, ya sea original creado por el alumno o una adaptación o versión de una ya existente. Dicho relato no deberá tener menos de 3 minutos ni más de 5 minutos de duración.

Una vez concluidas las aportaciones de todos los participantes de cada grupo, los monitores informarán a los concursantes de aquellos errores de pronunciación, léxico, gramática, etc. que se pudieran haber producido durante la exposición del relato en inglés.

Seguidamente y en función de la cantidad global de concursantes, los monitores elegirán por la calidad de las intervenciones a 2 o 3 concursantes de cada grupo y el propio grupo de alumnos participantes elegirá a otros 2 o 3 concursantes. Por lo que promocionarán a la siguiente ronda del concurso entre 4 y 6 alumnos de cada grupo. Los alumnos no seleccionados podrán continuar participando en las siguientes sesiones.

Para finalizar la sesión, se producirá siempre una pequeña tertulia en idioma inglés para fomentar su práctica.

En las sucesivas sesiones, todos los concursantes (tanto los seleccionados como los no seleccionados) deberán preparar narraciones nuevas y renovadas, no pudiendo ser repetidas.

En cada sesión los grupos se entremezclarán, los concursantes elegidos podrán seguir promocionando en el concurso y los concursantes no seleccionados, en la segunda y sucesivas sesiones, podrán seguir participando teniendo derecho a voto en cada sesión y pudiendo ser repescados en cualquier momento.

La repesca permite elegir a un concursante no seleccionado en la sesión anterior, a partir de la segunda sesión y hasta la

antepenúltima, y que pasará a promocionar para la siguiente sesión.

Con esta mecánica, los concursantes podrán participar en cada sesión durante el periodo de duración del concurso hasta las tres últimas sesiones en las que se organizarán dos semifinales y una final con entre 4 y 6 concursantes en un único grupo final y en cuyas sesiones intervendrá un jurado especial para la selección de los ganadores del concurso.

Estas sesiones de semifinal y final serán retransmitidas en directo mediante el canal de Youtube de la ONCE, para que todos los concursantes puedan seguir el desenlace de la modalidad oral.

- b. Modalidad escrita:** paralelamente a las sesiones/encuentros de exposición oral, todos los participantes en el concurso podrán presentar el contenido de su historia, cuento, narración, etc., solo una por participante, en formato escrito, braille o tinta, para concursar en esta segunda modalidad.

Para ello, deberán enviar sus trabajos en formato electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en el apartado 5º de estas bases antes del **30 de abril de 2021**.

En esta segunda modalidad de participación se valorará especialmente la calidad del texto escrito y la originalidad del trabajo. Los monitores del concurso y el jurado especial serán los responsables de valorar y determinar los ganadores de esta modalidad, siendo anunciado el resultado en la sesión final de la modalidad oral y, por tanto, del concurso.

- 4ª.** - Las normas de obligado cumplimiento para los concursantes que participen en la modalidad oral serán: no leer las narraciones en sus exposiciones, la puntualidad en las conexiones, el buen uso de la palabra bajo indicación de los monitores, el respeto por los compañeros y, sobre todo, el uso del inglés dado que no se hablará en otro idioma durante las sesiones.

- 5ª.** - Para inscribirse en el concurso "The best story ever told" es preciso cumplimentar la ficha de inscripción (**Anexo I**) y enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección: [crepontevedra@once.es](mailto:crepontevedra@once.es) antes del **15 de enero de 2021**.

Junto a la ficha de inscripción, deberá enviarse el correspondiente consentimiento firmado para la cesión de imágenes y el tratamiento de datos personales, según los modelos adjuntos como **Anexo II** al presente Oficio-Circular.

Aquellas personas, monitores u otros participantes invitados mayores de edad, deberán igualmente cumplimentar y enviar a la dirección de

## NORMATIVA ONCE

correo electrónico indicada en este apartado los modelos incluidos en el Anexo III.

En este sentido y a los efectos previstos en la vigente normativa sobre protección de datos personales, se declara que la ONCE será la única destinataria de la información contenida en esa ficha.

**6ª.** - El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidencia:** titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.

**Vicepresidencia:** titular de la Dirección de Educación, Empleo y Braille de Dirección General.

**Vocalías:** titular de la Dirección del Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra y coordinador del grupo de especialistas de idiomas.

**Secretaría:** realizará esta función un administrativo de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, que actuará con voz y sin voto.

Además, a propuesta de la presidencia o vicepresidencia, se podrán incorporar como invitados los profesionales con la cualificación técnica que se estime oportuno, en función de la temática de los trabajos recibidos.

**7ª.** - Los premios para cada una de las modalidades serán los siguientes:

**Modalidad oral:**

- Un **primer premio** consistente en un Ipad.
- Un **segundo premio** consistente en unos auriculares inalámbricos.

**Modalidad escrita:**

- Un **primer premio** consistente en un Ipad.

**8ª.** - El jurado podrá declarar el concurso desierto cuando el número de participantes no sea suficiente para su adecuada valoración.

**9ª.** - El fallo del jurado se hará público en la última sesión de la modalidad oral mediante el canal Youtube de la ONCE, como se indica en el apartado 3º de estas bases.

**10ª.** - Los trabajos premiados se darán a conocer a través de las publicaciones de la ONCE. Los trabajos ganadores del concurso podrán colgarse temporalmente en la web de la ONCE, si el jurado lo estimara oportuno, en base a la calidad de los mismos.

**11ª.** - La remisión de la ficha de inscripción al Concurso “The best story ever told” supondrá la aceptación total de las presentes bases.



## **NORMATIVA ONCE**

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 16 de diciembre de 2020.

A fin de lograr la mayor participación posible en este concurso, será preciso que los directores de centro le den la máxima difusión, facilitando a los concursantes la realización y envío de sus trabajos.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS**

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,  
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

## **ÍNDICE**

<b>BASES.....</b>	<b>1</b>
<b>DISPOSICIÓN ADICIONAL .....</b>	<b>5</b>
<b>DISPOSICIÓN FINAL .....</b>	<b>5</b>
<b>ANEXO I: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO “THE BEST STORY EVER TOLD”</b>	
<b>ANEXO II: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE</b>	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE</b>	
<b>ANEXO III: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MAYORES DE EDAD</b>	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MAYORES DE EDAD</b>	



## NORMATIVA ONCE

### ANEXO I: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO “THE BEST STORY EVER TOLD”

#### 1. Datos personales del alumno que concursa:

Nombre: .....

Apellidos: .....

Domicilio: .....

Población: .....

Provincia: .....

Código Postal: .....

Fecha de nacimiento: .....

Centro de la ONCE o equipo educativo al que pertenece: .....

Etapas educativas: .....

Curso académico: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

#### 2. Datos del representante legal (padre, madre, tutor o tutora, etc.) (de obligada cumplimentación):

Nombre: .....

Apellidos: .....

DNI: .....

En ....., a ..... de ..... de 202...

**Firma del representante legal**

**ANEXO II: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN  
MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA  
JUDICIALMENTE**

D. ...., de ..... años de edad, domiciliado en ..... y teléfono ..... en su propio nombre y derecho

**AUTORIZO** a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para que, a través de la plataforma Zoom, [capte / grabe] la imagen y voz de mi representado en las sesiones [fotográfica / videográfica] que tendrán lugar del 23 de enero al 16 de mayo de 2021 con motivo de la celebración del Concurso "The best story ever told".

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de este concurso y de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que esta desarrolla.

En particular, **AUTORIZO** a la ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de la imagen (incluida la voz) de mi representado captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. Cualquier medio interno de la ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a la ONCE gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover este Concurso y la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que esta desarrolla;
3. las redes sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre este concurso y las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza la ONCE.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna y con carácter gratuito.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Declaro estar informado de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este escrito en nombre de mi representado, con carácter previo a la captación, grabación y uso de las imágenes.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ....., a ..... de ..... de 2.....

Fdo.: .....

DNI nº: .....

(firma del representante legal)



## **CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal del solicitante y los de sus representantes legales que se recaban en la solicitud de participación y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24, 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en el Concurso "The best story ever told", el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.

Por lo que se refiere a los datos de imagen del cedente, la finalidad de su recogida y tratamiento de datos personales es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma y la cesión de los derechos de imagen no podrá surtir sus efectos legales.

- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
- La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Los datos de imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión de imagen, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
- La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dptos@once.es](mailto:dptos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dptos@once.es](mailto:dptos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
- La persona solicitante o, en su caso, los representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

- Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar el consentimiento para el tratamiento de mis datos y los de mi representado en cualquier momento.
- Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos que constan en la ficha adjunta puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada la solicitud de mi representado y gestionada su participación en el Concurso "The best story ever told".

En....., a ..... de..... de 20.....

**Fdo.:** .....  
**DNI nº** .....  
(firma del representante legal)



## NORMATIVA ONCE

### ANEXO III: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MAYORES DE EDAD

D. ...., con DNI nº .....,  
mayor de edad, con domicilio en ..... y teléfono  
.....

**AUTORIZO** a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para que, a través de la plataforma Zoom, [capte / grabe] la imagen y voz de mi representado en las sesiones [fotográfica / videográfica] que tendrán lugar del 23 de enero al 16 de mayo de 2021 con motivo de la celebración del Concurso "The best story ever told".

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de este concurso y de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

En particular, **AUTORIZO** a la ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. Cualquier medio interno de la ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a la ONCE gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover este concurso y la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que esta desarrolla;
3. las redes sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre este concurso y las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza la ONCE.

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna y con carácter gratuito.

Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ....., a ..... de ..... de 2.....

Fdo.:

DNI nº .....

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
MAYORES DE EDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal que se recaban en la solicitud de participación y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24, 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en el Concurso "The best story ever told", el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.

Por lo que se refiere a los datos de imagen del cedente, la finalidad de su recogida y tratamiento de datos personales es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma y la cesión de los derechos de imagen no surtirán sus efectos legales.

- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
- La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Los datos de imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión de imagen, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
- La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdata@once.es](mailto:dpdata@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdata@once.es](mailto:dpdata@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
- La persona solicitante o, en su caso, los representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

- Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
- Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos que constan en la ficha adjunta puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada mi solicitud y gestionada mi participación en el Concurso "The best story ever told".

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en .....,  
a ..... de ..... de 2.....

Fdo.: .....

DNI nº: .....